

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA COVID-19 EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2020-2021

Se acercan las tradicionales celebraciones navideñas y dada la especial carga emocional y cultural que tienen en la población, resulta de especial importancia el cumplimiento de las medidas de prevención en estas fechas para reducir la propagación de COVID-19 y mantener a las amistades, familias y comunidades sanas y seguras.

Según los datos disponibles en España sobre los principales ámbitos de transmisión de los brotes, la mayoría de estos se producen en el ámbito social, sobre todo en encuentros de familiares y amistades no convivientes y, siendo principalmente en lugares cerrados, como puede ser en domicilios o espacios interiores, en muchos casos insuficientemente ventilados, donde se habla a un volumen alto y no se hace buen uso de la mascarilla o se realizan actividades donde es incompatible su uso continuo, como comer o beber.

Es por ello que este año debemos modificar ciertas costumbres para garantizar la seguridad y el control de la pandemia, procurando el menor impacto en el desarrollo de las fiestas y aplicando medidas que han demostrado ser efectivas, tales como la limitación de los desplazamientos, la reducción del número de personas no convivientes en los agrupamientos, lo cual es especialmente importante en interiores, la recomendación de relacionarse en burbujas sociales estructuradas en grupos de convivencia estable, siempre que sea posible al aire libre o en espacios bien ventilados y reforzar el resto de medidas de prevención.

En este escenario, además de seguir observando el cumplimiento de las medidas básicas de higiene y prevención y el resto de medidas incluidas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como en la normativa autonómica de desarrollo, para garantizar el control de la transmisión, son necesarias las siguientes recomendaciones y medidas:

1. Las personas residentes deben estar informadas de la situación y de las opciones posibles para respetar su derecho a decidir en la aplicación de las medidas necesarias en cada situación del centro.
2. Se deben reforzar los mensajes sobre todas las medidas de prevención universales para profesionales, residentes y familiares, tales como:
 - uso de mascarilla todo el tiempo posible
 - lavado de manos frecuente
 - mantenimiento de la distancia física
 - maximizar la ventilación y las actividades al aire libre (mantener las ventanas y puertas abiertas en la medida en que sea seguro y factible según la temperatura)
 - minimizar número de contactos (preferiblemente siempre la misma burbuja)
 - aislarse si hay síntomas, soy positivo o soy contacto estrecho

3. Las celebraciones navideñas en el centro residencial se realizarán dentro de cada grupo burbuja o unidad convivencial, manteniendo siempre las distancias de seguridad.
4. Se deberá promover, facilitar y aumentar la comunicación de los residentes con sus familiares mediante el uso de medios audiovisuales si es posible.
5. En el caso de visitas de familiares, los encuentros deben realizarse siempre en entorno seguro y a ser posible bien ventilado, y preferentemente por parte de miembros que pertenezcan al mismo grupo de convivencia, limitándose al menor número posible de personas. Siempre que sea posible se habilitarán espacios seguros en el exterior de los centros residenciales y con las debidas medidas de protección.
6. Ante las personas residentes y sus familiares se insistirá en la recomendación de evitar las salidas de la residencia, evitando los entornos de riesgo por la elevada transmisión comunitaria como ocurre actualmente en toda nuestra CCAA.
7. Igualmente, se recomendará evitar acudir a comidas o celebraciones familiares, que expongan a la persona usuaria a un contacto cercano, en lugares cerrados donde se habla a un volumen alto y no se hace buen uso de la mascarilla o se realizan actividades donde es incompatible su uso continuo, como comer o beber.
8. En aquellos casos en que las personas residentes en centros residenciales decidan trasladarse al domicilio familiar con motivo de las celebraciones navideñas, debe quedar restringido a un único domicilio en el que se mantenga una burbuja de convivencia estable, por un periodo mínimo de siete días consecutivos y con realización de una PDIA (prueba diagnóstica de infección activa) previa al reingreso. Durante los días posteriores al retorno al centro se extremarán las medidas de vigilancia y prevención.

¡CUIDARNOS Y CUIDARLOS ES EL MEJOR REGALO!

Ana Belén Álvarez Fernández

Consejera de Empleo y Políticas Sociales



Miguel Javier Rodríguez Gómez

Consejero de Sanidad



Santander, 11 de diciembre de 2020